

XXVI CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION

TRIBUTA 2021

**"Hacia una Reforma del Sistema Tributario Nacional con
estándares técnicos internacionales"**

CPCC. HAYDITH DEL ÁGUILA VALERA

23, 24 y 25 DE SETIEMBRE 2021

Reglamento, Temario y Reglas de Procedimiento

ORGANIZA:

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN MARTÍN

TARAPOTO-PERÚ



ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y SEDE	4
CAPITULOII: LEMA, TEMARIO Y TIPOS DE TRABAJO	6
CAPITULO III EVALUACION Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS	9
CAPITULO IV: ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES	11
CAPITULO V: DESARROLLO DE LA CONVENCION	16
CAPITULO VI PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES	19
CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES	21
ANEXO A	22
ANEXO B	23
ANEXO C	25
ANEXO D	28
RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE OFICIALIZACIÓN	29



PRESENTACIÓN

El Colegio de Contadores Públicos de San Martín, representado por el Decano Mg. CPCC. César Alfonso Diez Espinoza, Consejo Directivo 2020-2021 y la Comisión Organizadora, se dirige a los profesionales contables del Perú para presentar su saludo institucional y hacer de conocimiento la designación de nuestro Colegio Profesional como sede de la "XXVI Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2021" en tal virtud nuestro Colegio ha asumido la responsabilidad de organizar, dirigir y ejecutar este importante evento nacional que tiene como fecha el jueves 23, viernes 24 y sábado 25 de setiembre del 2021.

La Comisión organizadora de la Convención nombrada por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de San Martín, está conformada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : CPCC. Bessy Elena Beteta Bartra
VICE- PRESIDENTE : CPCC. Martha Liz Reátegui Reátegui
TESORERO : CPCC. Jim Galo Paredes García
VOCAL : CPCC. Haydith del Águila Valera

En nuestro país, el ambiente tributario es cambiante, con modificaciones, y periódicos. El problema latente radica porque, los ciudadanos y las empresas perciben que el pago de impuestos no reporta mayores beneficios a la sociedad, por cuanto aproximadamente el 86% de la ciudadanía considera que el Gobierno Central gasta inadecuadamente los impuestos recaudados.

En ese accionar, la tributación ha ido innovando con la aplicación de tecnología que conlleva a un crecimiento sostenible para la economía del país que, a la vez influirá en el desarrollo social. En esa perspectiva, la Comisión Organizadora del Colegio de Contadores Públicos de San Martín y el Comité Técnico Nacional de Tributación, en coordinación con el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos, ha considerado por conveniente que la XXVI Convención Nacional de Tributación, TRIBUTA 2021, lleve como lema "**Hacia una Reforma del Sistema Tributario Nacional con estándares técnicos internacionales**", de tal manera que todos los intervinientes en el ciclo económico asuman un rol protagónico en el progreso de nuestro país.

En tal virtud, la Comisión Organizadora de TRIBUTA 2021 invita participar de este magno evento tributario, que va a contar con la presencia de destacados expositores internacionales y nacionales, expertos conocedores de la tributación, así como de los procedimientos técnicos y demás aspectos de la auditoría tributaria.

La XXVI Convención Nacional de Tributación: TRIBUTA 2021, conllevará a la combinación del conocimiento tributario con las actividades culturales y tradiciones de nuestra Región San Martín, evento que se desarrollara en plataforma virtual.



REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y SEDE

Artículo 1°: Definición

La **XXVI Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2021**, es un evento profesional, científico y técnico para tratar temas especializados de la profesión contable, específicamente en el área de Tributación, encomendada su organización al Colegio de Contadores Públicos de San Martín por parte de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (en adelante la JDCCPP), mediante Resolución N° 008-2019-JDCCPP-CCPJ/CTNP; de fecha 29 de junio de 2019; que permita coadyuvar una propuesta viable que incluye conclusiones y recomendaciones específicas para el desarrollo y competitividad del profesional contable peruano.

Su denominación oficial es: “**XXVI CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION – TRIBUTA 2021**”, que se realizará en la ciudad de Tarapoto los días 23, 24 y 25 de setiembre del 2021.

Artículo 2°: Objetivos

Son Objetivos de la XXVI Convención Nacional de Tributación- TRIBUTA 2021 los siguientes:

- a) Identificar la problemática coyuntural nacional e internacional, exponer y difundir los avances de las investigaciones técnicas y/o científicas desarrolladas dentro del marco de las normas y prácticas tributarias que deben servir como instrumento de desarrollo del país.
- b) Contribuir en la especialización del Contador Público, proporcionando los nuevos conceptos y avances tecnológicos en materia tributaria, que permitan mejorar el posicionamiento de la profesión contable a nivel nacional e internacional.
- c) Coadyuvar al cumplimiento de la misión haciéndola compatible con la tributación de la JDCCPP, en la profundización y actualización de la ciencia contable acorde con los avances de la ciencia y la tecnología imperantes en el actual mundo globalizado.
- d) Facilitar y propiciar el intercambio de ideas y experiencias y los avances tecnológicos que son de aplicación internacional.



Artículo 3°: Sede

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de diciembre del 2020, se aprobó el cronograma de eventos nacionales a realizarse en el año 2021; con fecha 14 de diciembre de 2020 la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú emite la Resolución N° 018-2020-JDCCPP/AG; mediante Carta Circular N° 016-2021-JDCCPP/CD de fecha 15 de febrero de 2021 efectúa la oficialización de los eventos nacionales organizados por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y la JDCCPP para el año 2021, señalando como sede de la **“XXVI CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION – TRIBUTA 2021”** al Colegio de Contadores Públicos de San Martín, evento que se desarrollará los días 23, 24 y 25 de setiembre del 2021 en plataforma virtual.

Como antecedente destacamos que con Resolución N° 007-2020-JDCCPP/AG de fecha 11 de mayo del 2020 se suspende los eventos nacionales programados de manera presencial durante el año 2020, que fueron aprobados y autorizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú en Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2019; oficializado con Resolución N° 010-2019-JDCCPP/AG la **“XXVI CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION – TRIBUTA 2020”** y como sede al Colegio de Contadores Públicos de San Martín.



CAPITULO II

LEMA, TEMARIO Y TIPOS DE TRABAJO

Artículo 4°: Lema y Temario

El Lema y Temario del TRIBUTA 2021 ha sido coordinado y socializado su contenido por el Comité Técnico Nacional de Tributación de la JDCCPP, en coordinación con la Comisión Organizadora y la posterior aprobación por la JDCCPP.

El Temario de la Convención Nacional de Tributación ha quedado ratificado en Asamblea Extraordinaria de JDCCPP, que incluyen materias modernas y de vanguardia para la profesión contable dentro del ámbito del área de Tributación y sobre los cuales versarán tanto los Trabajos Técnicos Especiales (TTE) y los Trabajos Técnicos Individuales (TTI).

El temario ha sido desarrollado dentro de la temática que se establece para las Conferencias Interamericanas de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), a efectos de vincular temas y promover investigaciones nacionales para su participación en eventos internacionales.

Artículo 5°: Tipos de Trabajos.

Los trabajos técnicos son de dos tipos:

- Trabajos Técnicos Especiales y
- Trabajos Técnicos Individuales.

Nº	TRABAJO TECNICO ESPECIAL (TTE)	TRABAJO TECNICO INDIVIDUAL (TTI)
1.	Investigación científica o tecnológica de vanguardia, inédito, realizada por expertos con un enfoque nacional y en el marco del contexto internacional.	Investigación científica, con enfoque específico y concreto, obligatoriamente inédito.
2.	Cumplen función técnica orientadora y educativa para la profesión contable	Aportan nuevo conocimiento para la profesión contable
3.	Se elaboran por designación del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP	Se elaboran por iniciativa particular de los autores.
4.	Pueden ser desarrollados por el Presidente y/o integrantes del Comité Técnico del Área de la Convención u otra persona designada por el Comité Técnico.	El Presidente, Secretario, y miembros del Comité Técnico no pueden ser autores de TTI, sobre temas del área bajo su responsabilidad.



Nº	TRABAJO TECNICO ESPECIAL (TTE)	TRABAJO TECNICO INDIVIDUAL (TTI)
5.	Se ciñen estrictamente al temario de la Convención y pueden ser preparados por uno o varios autores.	Se ciñen estrictamente al temario de la Convención y pueden ser preparados por uno o dos autores como máximo.
6.	Su contenido constituye un aporte de especial interés para el tema tratado, del cual se derivarán las conclusiones respectivas	Su contenido deberá ser un aporte de especial interés y relevancia para el tema tratado, del cual se derivarán las conclusiones respectivas
7.	No postulan a los premios	Postulan a los premios
8.	Su extensión no excederá de 40 páginas desde el resumen hasta la bibliografía.	Su extensión no excederá de 25 páginas desde el resumen hasta la bibliografía.

Artículo 6°: Requisitos Formales de los Trabajos Técnicos Especiales e Individuales.

Será requisito indispensable para la aceptación de los TTE y los TTI la observancia estricta de lo siguiente:

- a) Se utilizará el software Word for Windows.
- b) La presentación del documento se hará en formato "A4", tipo de letra Arial, tamaño 11, con interlineado sencillo, numeración de páginas y márgenes de cada lado de 1".
- c) La extensión del desarrollo del tema no excederá el límite de páginas establecido según el tipo de trabajo, incluyendo la guía de discusión y las conclusiones que no deberán exceder las 2 (dos) páginas.
 1. Extensión de los Trabajos Especiales : 40 (Cuarenta) páginas
 2. Extensión de los Trabajos Individuales: 25 (Veinticinco) páginas
- d) Los TTE y los TTI deberán incluir los siguientes componentes:
 - Carátula, en la que mencione: título del trabajo, tipo de trabajo (TTE ó TTI), tema y subtema, nombres y apellidos completos de los autores, Colegio Departamental al que representan y número de colegiatura.
 - Resumen ejecutivo, no superior a 250 palabras.
 - Palabras clave (de 3 a 6).
 - Desarrollo del tema
 - Conclusiones derivadas del desarrollo del tema.
 - Guía de discusión, destacando los principales puntos de desarrollo del tema.
 - Referencias bibliográficas y/o links de páginas web indicando la fecha de consulta.
 - Dirección de correo electrónico a la cual se debe comunicar la aceptación o rechazo del trabajo.
 - Currículum Vitae con fotografía 2" x 2" de los autores, máximo 1 página
 - Archivo digital conteniendo los componentes de a) hasta i)

Los autores de los TTI deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos Colegiados.



Artículo 7°: Plazos

Los Trabajos Técnicos (TTE ó TTI), serán presentados en un documento digital en formato Word y enviados electrónicamente por sus autores, al correo electrónico del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de Tributación (fhuaroto_26@hotmail.com) con copia al correo de la Comisión Organizadora de la Convención (tributa2021@ccpj.org), dentro de los plazos siguientes improrrogables:

- a) Fecha límite de recepción de los TTE : martes 31 de agosto de 2021.
- b) Fecha límite de recepción de los TTI : martes 31 de agosto de 2021.

Tributa
2021



CAPITULO III

EVALUACION Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 8°: Evaluación

El Presidente del Comité Técnico Nacional de la JDCCPP del área de Tributación, junto con los integrantes del Comité Técnico evaluarán la parte formal y sustancial de los trabajos técnicos individuales aplicando el Formato de Evaluación del ANEXO B; y remitirá electrónicamente un Informe de Evaluación a la Comisión Organizadora de la Convención Nacional en un periodo máximo de 15 días calendarios, contados a partir de la fecha límite de recepción de los TTI.

La Comisión Organizadora comunicará a los autores los resultados de la evaluación (la aceptación o rechazo) en un plazo no mayor de 3 días calendarios a partir de la fecha de recepción del Informe de Evaluación y solicitará, a los autores seleccionados para exposición de sus trabajos en la Convención, la preparación de una exposición de 20 minutos mediante el envío de un archivo en formato Power Point y, así como su Hoja de Vida sintetizada.

Los TTI que sean seleccionados para exposición estarán exonerados de la cuota de inscripción a la Convención con todos los derechos y obligaciones de los participantes plenos, lo cual será también comunicado por la Comisión Organizadora a los autores de los trabajos.

Para la evaluación y selección de los TTI se considerarán los siguientes criterios:

- a) Los autores de los TTI deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos colegiados con Constancia de Habilidad en cualquier Colegio de Contadores Públicos del país.
- b) Serán aceptados y se efectuara la publicación de los TTI que cumplan con todos los aspectos formales y tengan calificación meritoria en los aspectos sustanciales, siendo indispensable alcanzar un puntaje mínimo de 60 puntos en escala centesimal para su aceptación y publicación.
- c) Se seleccionará en base a los mejores puntajes - un máximo de 8 trabajos en total y por todas las áreas temáticas, para su exposición en la Convención.
- d) Para ser recomendado para los premios de la Convención, el TTI deberá cumplir con todos los aspectos formales y tener una calificación superior a 80 puntos en los aspectos sustanciales. La selección deberá ser sustentada con la explicación de los méritos del trabajo.



- e) Los TTI con una puntuación menor a 60 puntos serán rechazados y deberá ser fundamentada la no aceptación con la explicación de los motivos principales que justifican el rechazo. Si se detectase plagio alguno al aplicar el software anti-plagio mayor al 20% automáticamente la puntuación será cero (00).
- f) Se recomienda que el Colegio departamental de procedencia de los autores seleccionados para exposición en la Convención brinden las facilidades tecnológicas en plataforma virtual a efectos de garantizar su exposición.

Artículo 9°: Publicación.

Los TTE y los TTI debidamente revisados y calificados por el Comité Técnico de la JDCCPP del Área de Tributación conteniendo las reformulaciones recomendadas por el mismo; serán editados y publicados por la Comisión Organizadora, constituyéndose en el material de trabajo de la Convención.

La Comisión Organizadora de la Convención, se encargará de grabar en la plataforma virtual los TTE y los TTI seleccionados, que deberán estar listos al 1er. día del inicio de la Convención para conocimientos de los participantes inscritos.

Queda expresamente establecido que los autores de los TTE y de los TTI ceden a favor de la JDCCPP en su condición de Patrocinador de la Convención todos los derechos sobre estos trabajos, a efecto de que ésta pueda editarlos, publicarlos y/o conceder autorización a terceros para su publicación, sin más obligación que la de mencionar el nombre de los autores. Este acuerdo a favor de la JDCCPP no impide que los autores de común acuerdo puedan editar y/o publicar su trabajo.



CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES

Artículo 10°: Órganos

Son órganos de la Convención Nacional TRIBUTA 2021:

- a) La Comisión Organizadora: Organiza y desarrolla la convención.
- b) La Mesa Directiva: Preside los actos oficiales de las plenarios de inauguración y clausura, promulgan las conclusiones y recomendaciones de la Convención, resuelve cualquier tema que amerite su intervención.
- c) El Comité Técnico JDCCPP: Propone temario, designa autores de TTE, evalúa los TTI y prepara Informe de Conclusiones y Recomendaciones de la Convención.
- d) Los grupos de discusión: Analizan, discuten y debaten sobre los TTE y los TTI seleccionados para exposición y sintetizan las conclusiones y recomendaciones.

Artículo 11°: La Comisión Organizadora

Está conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Vocal.

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- a) Convocar a la Convención TRIBUTA 2021 a nivel Nacional.
- b) Elaborar el presupuesto de la Convención y su financiamiento
- c) Gestionar el Patrocinio, los auspicios y/o donaciones para la Convención Nacional de personas y/o organizaciones de reconocida performance y trayectoria.
- d) Proponer la infraestructura tecnológica y su cobertura nacional e internacional para realizar el evento.
- e) Nombrar a las comisiones y subcomisiones que demande la organización.
- f) Establecer el Programa General de Actividades de la Convención Nacional, según Anexo E, que considere en la programación un horario para la exposición de los TTE y TTI, no menor a 3 horas y que no se cruce con el desarrollo de las Conferencias Magistrales.
- g) Estructurar el Plan de Promoción y Difusión a nivel nacional de la Convención considerando:
 - Publicidad en medios tradicionales y virtuales
 - Elaboración de afiches y volantes; y envío masivo de emails.
 - Elaboración de una página web con toda la información de la Convención y coordinar para que todas las páginas webs de los Colegios Departamentales incluyan un banner que permita vincularla.



- h) Apoyar el desarrollo técnico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la JDCCPP.
- i) Proveer la logística necesaria, antes, durante y después de la Convención.
- j) Supervisar el trabajo de las comisiones.
- k) Revisar la admisión de los TTI presentados.
- l) Coordinar el temario de la Convención que proponga el Comité Técnico de la JDCCPP del área de tributación de la Convención.
- m) Presupuesto de la plataforma virtual con cobertura nacional e internacional
- n) Acreditar a los participantes según su categoría en base al presente reglamento, a través de la comisión de inscripciones y acreditación.
- o) Comunicar a los autores de TTI los resultados de la Evaluación del Comité Técnico
- p) Realizar el lanzamiento de la Convención un mes antes de su inicio, mediante una conferencia invitando a los medios de comunicación y/o concertando entrevistas.
- q) Enviar invitaciones formales y afiches a las Facultades de Contabilidad de las universidades a nivel nacional, Instituciones normativas de la profesión contable, gremios empresariales y entidades afines vinculadas al área de especialización de la Convención.
- r) Gestionar, a través de la JDCCPP y el Colegio Departamental Sede la invitación formal a los expositores nacionales e internacionales que desarrollarán las Conferencias Magistrales, y a las autoridades representativas de la Profesión Contable como Contraloría General de la República, Consejo Normativo de Contabilidad, SUNAT.

La Comisión Organizadora inicia sus funciones al momento de su designación y culmina con la presentación del Informe Técnico (Memoria) y del Informe Económico de la Convención, dentro de los 30 días calendario después de realizado el evento, ante el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de San Martín y la JDCCPP.

Artículo 12°: La Mesa Directiva.

La Mesa Directiva estará integrada del modo siguiente:

- a) El Decano del Colegio de Contadores Públicos de San Martín (Presidente de la Mesa)
- b) El Presidente de la JDCCPP
- c) El Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP
- d) El Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del Área de Tributación (Coordinador del Comité Técnico)
- e) El Presidente del Comité funcional de Tributación del Colegio de Contadores Públicos de San Martín.
- f) El Presidente de la Comisión Organizadora de la Convención.



Las funciones de la Mesa Directiva son las siguientes:

- g) Dirigir a través del presidente de la mesa los actos oficiales de la Convención. Estos son la plenaria Inaugural y la de clausura.
- h) Recibir y promulgar las conclusiones y recomendaciones emanadas de los Grupos de Discusión y evaluadas por el Comité Técnico.
- i) Evaluar, a través del presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, las observaciones que hagan llegar por escrito los miembros plenos relacionados con los Grupos de Discusión, y de ser el caso derivarlas al Comité técnico de la Convención con su opinión.
- j) Definir los objetivos, las estrategias y las futuras políticas para el desarrollo de las próximas convenciones Nacionales del área de tributación a ser implementadas por los Colegios Departamentales del país.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que merezca su intervención durante el desarrollo de la Convención.

Artículo 13°: Comité Técnico

El Comité Técnico está conformado por un miembro del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, por el Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP de Tributación quien actuará como Coordinador del Comité Técnico de la Convención y por el equipo de expertos que integran dicho Comité.

Las funciones del Comité Técnico son las siguientes:

- a) Proponer el temario y el lema de la Convención en coordinación con la JDCCPP y la Comisión Organizadora de la Convención.
- b) Designar y contactar a los expertos que desarrollaran los TTE de la Convención, y de ser el caso, a los expertos para el desarrollo de Conferencias dentro de los Grupos de Discusión.
- c) Recibir y evaluar, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, los TTI, seleccionando los que serán expuestos y/o publicados.
- d) Enviar el Informe de Evaluación de los TTI a la Comisión Organizadora.
- e) Enviar los archivos revisados y editados de los TTE y los TTI a la Comisión Organizadora para su grabación en medio magnética.
- f) Preparar el Proyecto de Conclusiones y Recomendaciones que será afinado con los aportes de los Grupos de Discusión durante el desarrollo de la Convención y el programa preliminar de los Grupos de Discusión.



- g) Supervisar el desempeño de los Grupos de Discusión en términos de su calidad técnica y científica, así como de la puntualidad establecida.
- h) Preparar el Informe Final de las Conclusiones y Recomendaciones evaluadas y unificadas y la propuesta de los trabajos a ser premiados, sin cambiar el sentido de lo acordado por los Grupos de Discusión, y remitirlos a través del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP a los correos de la Comisión Organizadora y del Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, integrante de la Mesa Directiva, que hará suyo el Informe.
- i) Sugerir las líneas de investigación prioritarias a considerar luego de concluida la Convención tomando en consideración el Plan Estratégico para el área de tributación de la Convención y los avances logrados en la misma, sugerencias que deben estar incluidas en las recomendaciones.
- j) Lectura por el presidente del Comité Técnico de Tributación de la JDCCPP las conclusiones y recomendaciones técnicas de la Convención en la Plenaria de Clausura.

Artículo 14°: Grupo de Discusión.

En los Grupos de Discusión participan los delegados acreditados de cada Colegio Departamental para el estudio, análisis y síntesis de los TTE y los TTI seleccionados para ser expuestos por sus autores en concordancia con el temario oficial de la Convención.

Los Grupos de Discusión serán en un número igual al de los temas específicos y tendrá una mesa de trabajo conformada por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. El presidente y el secretario pueden ser también designados por el Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y los vicepresidentes por la Comisión Organizadora de la Convención. Pueden ser considerados en dichos cargos los presidentes y otros de los comités funcionales del área de especialización de los colegios departamentales que participan en la Convención.

Los Presidentes de los Grupos de Discusión tienen autoridad para dirigir las sesiones de análisis, discusión y síntesis de los trabajos presentados, así como determinar el tiempo y temas para que sea suficientemente tratado. Son los responsables de entregar al Comité Técnico de Tributación de la Convención las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Discusión a su cargo y finalmente, de que se realice la calificación y se determine el primer, segundo y tercer puesto en la evaluación de los TTI y las menciones honoríficas, de ser el caso; dentro del plazo que se establezca en el presente Reglamento.



Los Vicepresidentes de los Grupos de Discusión reemplazan al Presidente en ausencia de éste, y colaboran en el normal desarrollo de las actividades de los Grupos de Discusión.

Los Secretarios de los Grupos de Discusión deben llevar el Acta de las discusiones y síntesis de cada sesión de trabajo.

Las funciones de la directiva del Grupo de Discusión son las siguientes:

- a) Instalar el Grupo de Discusión y presentar a cada uno de los expositores y los trabajos técnicos (TTE y TTI)
- b) Vigilar que el desarrollo de las exposiciones se realice con calidad, con los medios audiovisuales y dentro de los plazos de tiempo asignados.
- c) Promover el análisis y discusión con los participantes del grupo y tomar nota de los aportes
- d) Redactar las conclusiones y recomendaciones del grupo de discusión, considerando el Proyecto remitido por el Comité Técnico Nacional de Tributación de la JDCCPP.
- e) Formular el Informe del Grupo de Discusión según Anexo C, suscrito por el Presidente, Vicepresidente y Secretario, que abarcará los aspectos siguientes:
 - Tema y subtema del Grupo de Discusión tratado
 - Composición de la Mesa Directiva (Cargos y nombres)
 - Enumeración de vistos y considerandos (Temas, autores, puntajes, comentarios y aspectos relevantes)
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Conclusión principal del Grupo de Discusión
 - Propuesta de Premiación de los TTI y Menciones honorosas, de ser el caso, (Si poseen los méritos técnicos suficientes).
- f) Entregar el Informe del Grupo de Discusión al Presidente del Comité Técnico Nacional de Tributación de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico de la Convención).



CAPITULO V

DESARROLLO DE LA CONVENCIÓN

Artículo 15°: Sesiones Plenarias - Conferencias

Las sesiones plenarias constituyen la reunión general de todos los miembros (plenos, observadores e invitados).

En la “**XXVI CONVENCIÓN NACIONAL DE TRIBUTACIÓN**” – **TRIBUTA 2021** se efectuarán las sesiones plenarias siguientes:

- a) Plenaria de instalación: donde se inaugura el evento.
- b) Plenaria Técnica: donde se exponen los TTE y TTI que orientan el desarrollo de la Convención, en cada Grupo de Discusión
- c) Plenaria de Clausura: donde se dará lectura a las conclusiones y recomendaciones de la Convención, y se premiará a los TTI.

Las conclusiones sugeridas de los dictámenes de los Grupos de Discusión y/o del Comité Técnico, no darán motivo a debate en la Sesión Plenaria de Clausura.

Artículo 16°: Desarrollo Técnico

El desarrollo de los trabajos técnicos de los Grupos de Discusión se realizará en la Sesión Plenaria Técnica, en el día y horario establecido en el Programa General y de acuerdo con los procedimientos siguientes, aplicable a los dos tipos de trabajo:

- a) Se instala la mesa de trabajo y directiva del Grupo de Discusión y se indican las reglas a seguir en las exposiciones:
 - Ceñirse a las partes siguientes: (i) antecedentes, (ii) cuerpo central de la propuesta, (iii) conclusiones y recomendaciones
 - Respetar el tiempo límite para cada tipo de trabajo: 60 minutos para los TTE y 30 minutos para los TTI

Las mesas de trabajo y directivas serán en igual número de los temas o áreas específicas y funcionarán en forma paralela.

- b) Se inician las exposiciones con los TTE y se continúa con los TTI; exposiciones que son desarrolladas por sus autores en los de los Grupos de Discusión utilizando plataforma virtual.



- c) Concluida la exposición de cada trabajo se inicia el debate sobre las conclusiones del mismo. Cada Grupo de Discusión analizará, discutirá, sintetizará y planteará alternativas sobre las conclusiones del TTE y los TTI de acuerdo con las reglas parlamentarias y en el tiempo dispuesto para tal fin por la Mesa Directiva del Grupo de Discusión.
- d) Concluidos los procesos de análisis, discusión y síntesis, la Mesa Directiva procederá a redactar el Informe del Grupo de Discusión según Anexo C, que incluye las conclusiones y recomendaciones sintetizadas. Para ello, solicitará a los participantes retirarse de la sala virtual hasta la lectura de las mismas.
- e) A la hora indicada, la Mesa Directiva del Grupo de Discusión autorizará el ingreso a la sala virtual y procederá a la lectura del Informe del Grupo de discusión. Las recomendaciones surgidas del dictamen de la Mesa Directiva no darán motivo a debate.
- f) La Directiva entregará el Informe del Grupo de discusión al presidente del Comité Técnico Nacional de Tributación de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico) en archivo digital al correo electrónico del Anexo D, a las 12:00 horas del sábado.
- g) Las observaciones que deseen realizar los miembros plenos con posterioridad a la lectura del Informe de la Mesa Directiva del Grupo de Discusión deben ser cursadas vía chat de la plataforma virtual al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, integrante de la Mesa Directiva quien evaluará la pertinencia de las observaciones y, si fuera el caso, lo derivará al Comité Técnico de la Convención con su opinión.

El Comité Técnico del área de Tributación de la Convención en coordinación con el presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y la Comisión Organizadora, vigilará el desempeño de los Grupos de Discusión en términos de su calidad técnica y científica.

Artículo 17°: Premiación de Trabajos

El Presidente del Comité Técnico Nacional de Tributación de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico), evaluado los Informes de los Grupos de discusión, elabora la propuesta de premiación de los TTI que reúnen los méritos necesarios para postular a los premios que otorgará la Comisión Organizadora y la deriva al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP con copia a la Comisión Organizadora a más tardar a las 20:00 horas del día anterior a la clausura.



Los tres mejores TTI de la Convención, serán premiados como sigue:

Primer Puesto	:	S/. 3,000.00
Segundo Puesto	:	S/. 2,000.00
Tercer Puesto	:	S/. 1,500.00

Los montos de los premios se establecen en función al presupuesto de la Convención.

Los TTI que contienen un verdadero aporte a la profesión contable pero que no ocupase ninguno de los lugares anteriores a juicio del Comité Técnico serán merecedores al premio “Mención Honrosa”. Asimismo, se hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de TTI presentados en la Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2021.

Artículo 18°: Memoria e Informe Económico.

La Comisión Organizadora de la Convención tendrá a su cargo la preparación de los siguientes documentos:

- a) **La Memoria de la Convención:** la que deberá contener los aspectos de carácter técnico; las conclusiones, recomendaciones y acuerdos de la Convención, así como una lista completa de las autoridades y participantes por colegio departamental.
- b) **El Informe Económico de Ingresos y Egresos de la Convención:** detallado y sustentado. Incluirá un resumen de la ejecución del presupuesto de la Convención según estructura del Anexo F.

Estos documentos serán remitidos en formato digital al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de San Martín y a la JDCCPP, en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la clausura de la Convención.



CAPITULO VI

PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 19°: Participantes

Son considerados participantes de la Convención, aquellas personas que previo al inicio del evento se inscriban y cancelen los derechos correspondientes ante la Comisión Organizadora en cualquiera de las categorías siguientes:

- a) **Plenos:** Los Contadores Públicos que están inscritos en su respectivo Colegio Departamental. Participan con todos los derechos y obligaciones que establece el presente Reglamento (Voz y voto)
- b) **Observadores:** Los empresarios, los profesionales de otras ramas del conocimiento, así como los bachilleres, egresados universitarios, y otras personas interesadas. Participan con derecho a voz, pero sin voto
- c) **Estudiantes:** Los que se encuentran cursando estudios de nivel superior en Ciencias Contables y afines.
- d) **Invitados:** Aquellos expertos o autoridades que por sus condiciones destacadas pueden tener una participación en el evento.

Artículo 20°: Inscripciones

Las inscripciones para participar en la Convención se tramitarán directamente a la Comisión Organizadora a través de la página web del evento utilizando los formularios o fichas de inscripción oficiales establecidos para este propósito para lo cual se realizará electrónicamente en el software correspondiente.

Los participantes que se inscriban por la página web deberán enviar copia del depósito bancario (voucher) o transferencia al correo electrónico de la Convención del Anexo D.

La Comisión Organizadora dará conformidad a la inscripción una vez que se verifique la validez del depósito bancario o transferencia, otorgándose la respectiva credencial virtual.



Las cuotas de inscripción a la Convención se fijan en función al presupuesto del evento, y son las siguientes:

CATEGORIAS	PRECIOS
PLENOS	S/ 100.00
OBSERVADORES (no contadores)	S/ 70.00
ESTUDIANTES	S/ 50.00

Adicional a estos precios, se establece los precios corporativos (3 participantes): los mismos que tendrán un descuento proporcional para cada tipo de participante:

CATEGORIAS	PRECIOS CORPORATIVOS
3 PLENOS	S/ 240.00
3 OBSERVADORES	S/ 150.00
3 ESTUDIANTES	S/ 90.00

Los derechos de inscripción se abonarán en la cuenta:

BBVA BANCO CONTINENTAL
CTA. CTE. N° 0011-0310-0100007075-03
CCI: 011-310-000100007075-03



CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los asuntos no previstos en este Reglamento, que deberán ser atendidos con motivo de la Convención serán resueltos por la Comisión Organizadora haciendo de conocimiento a la Presidencia del Comité Técnico Permanente de la JDCCPP.
2. A partir de la instauración de la Convención; el Presidente del Comité Técnico Nacional de Tributación de la JDCCPP y la Comisión Organizadora de la Convención tendrán a su cargo, la resolución de todos aquellos casos no previstos en el presente reglamento.
3. Los mejores trabajos calificados para el TRIBUTA 2021 contarán con el apoyo de la JDCCPP para su participación en la próxima Conferencia Interamericana de Contabilidad de la AIC.
4. Los Contadores Públicos Colegiados que presenten Trabajos Técnicos Individuales en la Convención Nacional de Tributación TRIBUTA 2021 deberán estar obligatoriamente habilitados a la fecha de presentación de sus trabajos.
5. Para los fines de consulta, envío de documentos y cualquier otro tipo de documentación estas se realizarán en función al Directorio que figura en el Anexo D del presente Reglamento.

La Comisión Organizadora



ANEXO A **LEMA Y TEMARIO TÉCNICO**

Lema: "Hacia una Reforma del Sistema Tributario Nacional con estándares técnicos internacionales"

TEMARIO:

1. REFORMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

- Propuesta de Reforma del Sistema Tributario Nacional: racionalización de tributos y normas de cumplimiento.
- Relaciones entre normas contables y el Impuesto a la Renta empresarial a la luz de las sentencias del Poder Judicial.
- Medidas tributarias para la reactivación empresarial.

2. TRIBUTACION ELECTRÓNICA

- Libros y Comprobantes Electrónicos: costos de cumplimiento y balance de su evolución.
- Auditoría Tributaria Electrónica: prevención de contingencias.

3. TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

- Intercambio de información y asistencia administrativa mutua.
- Métodos de valoración en los Precios de Transferencia.
- Implicancias del Suministro de Información Bancaria y combate a la evasión tributaria.
- Tendencia Internacional: Las habilidades blandas que necesitarán los equipos tributarios para la transformación digital en la optimización de sus procesos y reportes.



ANEXO B
FORMATO DE EVALUACION DE LOS TRABAJOS TECNICOS INDIVIDUALES

1.	INFORMACION BASICA	
	No. Trabajo (Orden de llegada)	
	Autor	
	Nombre Trabajo	
	Tema	
	Subtema	
	Comité Técnico de Tributación	
	Nombre Presidente del Comité Técnico	
	Email	
	Teléfono y celular de contacto Presidente	
	Fecha recepción trabajos:	
	Fecha envío evaluación:	

2.	RESULTADO DE LA EVALUACION	Se recomienda:	
	Marcar con "X" donde corresponda	SI	NO
	La postulación al Premio		
	La exposición y publicación del trabajo		
	La publicación del trabajo		
	La no aceptación del trabajo		

3.	EVALUACION DE ASPECTOS FORMALES		
	Marcar con "X" donde corresponda	SI	NO
	Contador Público Colegiado Habilitado		
	Cumplimiento del plazo de presentación		
	Número de Páginas (20 páginas Máximo)		
	Tipo de letras, espacios, márgenes		
	Presentación de Resumen		
	Presentación de Palabras claves		
	Presentación de Conclusiones		
	El trabajo se adecua a los contenidos del temario fijado para la Convención Nacional		
	Comentarios sobre aspectos formales que se estime pertinente formular:		



4.	EVALUACION DE ASPECTOS SUSTANCIALES		
	Criterios que serán considerados en la Evaluación:	Puntaje otorgado	Puntaje máximo
	Contiene una propuesta original, técnica y sustentada		22
	Nivel de Importancia y aporte		22
	Desarrollo metodológico y rigor técnico		16
	Fundamentación del trabajo		15
	Nivel de viabilidad y aplicación		15
	Presentación y claridad		10
	TOTAL		100
	Comentarios sobre aspectos sustanciales que se estime pertinente formular:		

5.	Fundamentación de trabajo rechazado:
	Cuando no alcance el nivel mínimo de 60 puntos y resulta rechazado, se solicita una redacción sucinta explicando los motivos principales que a criterio del evaluador justifican el rechazo del trabajo. Esta fundamentación es obligatoria:

6.	Fundamentación de trabajos candidato al premio de la Convención
	Cuando cumpla todos los aspectos formales y tenga una calificación superior a 80 puntos, se solicita una redacción sucinta explicando los méritos del trabajo. Máximo 1 trabajo por tema. Esta fundamentación es obligatoria



ANEXO C
INFORME – GRUPO DE DISCUSIÓN

1. TEMA Y SUB-TEMA

1.1. TEMA : _____

1.2. SUB-TEMA : _____

2. AUTORIDADES: (Integrantes de la mesa de discusión, cargos y nombres)

2.1. PRESIDENTE : _____

2.2. VICE-PRESIDENTE : _____

2.3. SECRETARIO : _____

3. ENUMERACION DE VISTOS Y CONSIDERANDOS

3.1. TRABAJOS TECNICOS ESPECIALES

	Estado	Cantidad
1		
2		

	Título del trabajo	Autor
1		
2		

Comentario: (Breve, Conciso)

3.2. TRABAJOS TÉCNICOS INDIVIDUALES

	Trabajos aceptados según evaluación	Cantidad
1	Seleccionados para Exposición y Publicación	
2	Seleccionados sólo para publicación	
3	Expuestos en el Congreso	



	Título del trabajo aceptado	Autor	Puntaje Inicial	Puntaje Final
1				
2				
3				
4				

Comentario: (Breve, Conciso)

3.3. CONFERENCIA DESARROLLADA

	Título de la conferencia	Autor
1		
2		

Comentario: (Breve, Conciso)

3.4. OTROS IMPORTANTES (solo si es relevante)

- A. _____
- B. _____
- C. _____

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (en base a las proyectadas ajustadas)

4.1. CONCLUSIONES

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____

4.2. RECOMENDACIONES (relacionadas con las CONCLUSIONES)

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____

5. CONCLUSIONES PRINCIPAL (redacción en forma sucinta para una lectura de 3 a 5 minutos máximos)



6. RECOMENDACIÓN DE UN TRABAJO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA RECOMENDACIÓN

PRIMERO PUESTO

6.1. Título del trabajo : _____
6.2. Autor : _____
6.3. Fundamentación de la selección : _____

SEGUNDO PUESTO

6.1. Título del trabajo : _____
6.2. Autor : _____
6.3. Fundamentación de la selección : _____

TERCER PUESTO

6.1. Título del trabajo : _____
6.2. Autor : _____
6.3. Fundamentación de la selección : _____

MENCIÓN HONROSA

6.1. Título del trabajo : _____
6.2. Autor : _____
6.3. Fundamentación de la selección : _____

Fecha : _____
Hora de entrega : _____
Documento : Impreso _____ Digital _____

Firmas: Presidente, Vicepresidente y Secretario



ANEXO D
DIRECTORIO ELECTRONICO

COMISIÓN TÉCNICA		
Presidente Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP	CPCC Jorge de Velazco Borda	jdevelazco@gmail.com
Presidente del Comité Técnico Nacional de Tributación de la JDCCPP	CPC Felipe Neri Huaroto Sairitupac	fhuaroto_26@hotmail.com
Presidente del Comité de Organización	CPCC. Bessy Elena Beteta Bartra	bessy.elena@gmail.com

COMISIÓN ORGANIZADORA		
PRESIDENTA	CPCC. Bessy Elena Beteta Bartra	bessy.elena@gmail.com
VICEPRESIDENTE	CPCC. Martha Liz Reategui Reátegui	marthalizreategui@gmail.com
TESORERO	CPCC. Jim Galo Paredes García	jimgaloparedes@gmail.com
VOCAL	CPCC. Haydith del Águila Valera	Tributaciónnegocios21@gmail.com



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE OFICIALIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES CONTABLES BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021



Firmado Digitalmente por
 ALEXA MERDOZZA Walter
 Sutil PAU 20151370649
 Jefe
 Fecha: 22/01/2021
 10:29:29 COT
 Motivo: Day V° 5°

Lima, 22 de enero de 2021

N° 001-2021-EF/51.01

Resolución Directoral

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, vela por una permanente capacitación y actualización del profesional contable, a efectos que ejerza su actividad con idoneidad en los sectores público y privado;

Que, en ese sentido el inciso 12 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, establece como función de la Dirección General de Contabilidad Pública, oficializar los eventos relacionados con la contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante Oficios N° 002-2021-JDCCPP/CD y 005-2021-JDCCPP/CD, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP, comunica que se aprobó por unanimidad la realización de eventos nacionales contables bajo la modalidad virtual, ante las medidas dispuestas por el Gobierno Central en diferentes dispositivos legales por el brote de la COVID-19, que serán organizados por los Colegios de Contadores Públicos de Tumbes, Ica, Madre de Dios, San Martín, Cusco y Cajamarca, a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 12 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización de eventos nacionales contables bajo la modalidad virtual para el ejercicio fiscal 2021

Oficializar los eventos nacionales contables bajo la modalidad virtual siguientes:

1.1 VI Convención Nacional de Contabilidad Gubernamental – GUBER 2021, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, los días 28 y 29 de mayo de 2021.

1.2 IX Convención Nacional de Auditoría - AUDITA 2021, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Ica, los días 22, 23 y 24 de julio de 2021.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://apps.mineco.gob.pe/443519?cfn=82514e0-12e3-44b8-94ce-20ca328c159-637014> ingresando el siguiente código de verificación: EF H8BCF

Sede Central
 Jr. Jirón N° 319, Lima 1
 Tel. (511) 311-6930
www.mefgob.pe



1.3 XXVII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2021, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios, los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2021.

1.4 XXVI Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2021, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de San Martín, los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2021.

1.5 XV Convención Nacional de Peritos Contables – PERITOS 2021, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cusco, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2021.

1.6 VIII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2021, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, los días 26 y 27 de noviembre de 2021.

Artículo 2.- Difusión y Publicación

Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/mef> en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente por
OSCAR NUÑEZ DEL ARCO
MENDOZA
PAU 20131370640 soft
Fecha: 22/03/2021 11:54:05
COP
Pulsar en Sign el autor del
documento

CPC. OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://apps.mineco.gob.pe/+4359?cfn=82514e0-12e3-444b-94ce-20ca328c159-63701> ingresando el siguiente código de verificación: EFHBBCF

Sede Central
 Jr. Jirón N° 319, Lima 1
 Tel. (511) 311-6930
www.mef.gob.pe